



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°03.-

CASTRO, 02 de enero de 2024.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud de fecha 21.12.2023 del Club de Rodeo Chileno de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don **Gastón Bahamonde Kamann, Rut.**, **Presidente del Club de Rodeo Chileno de Castro, para realizar beneficio denominado "Fiesta Criolla" con venta de comida y bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), los día sábado 06 y domingo 07 de enero del 2024, en el Casino del Club de Rodeo ubicado en el Parque Municipal de Castro, de la Comuna de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 06.01.2024: De 08:00 a 22:00 horas.
- b) Día: 07.01.2024: De 08:00 a 22:00 horas.
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

JEVS/JUB/mbz.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-